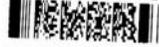


Santiago, miércoles 14 de diciembre de 2016

Sr. Jorge Bermúdez  
Contralor General de la República  
Presente

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
REFERENCIA

239726 14 DIC 2016



11320161214239726

El 29 de junio pasado ingresamos con N° 201516 en la oficina de partes de su servicio fiscalizador una descriptiva presentación en donde con documentos oficiales acreditábamos que el permiso de edificación N° 13.972 del 25/01/08 cursado por la DOM de Santiago a las empresas Nazareno S.A. y Comercial Cañaverl S.A para construir 2 torres habitacionales en la calle Morandé entre Rosas y Santo Domingo había caducado en el plazo perentorio establecido en el artículo 1.4.17 de la OGUC.

Una torre ya está edificada y la otra se iba a levantar en el terreno en donde se localiza el inmueble de Conservación Histórica de la ex "Protección Mutua", ello si la demolición de este inmueble o las obras preliminares (trazados e inicio de la excavación del terreno) de la torre ya construida, hubieran comenzado antes del 25/01/11, es decir, mientras el mencionado permiso de edificación hubiera estado vigente.

El 6 de octubre pasado ingresamos con N° 225920 en la Contraloría una segunda presentación, en la cual, conforme a derecho, cita textual : *"le solicitamos encarecidamente adoptar las medidas conducentes para el DOM Santiago declare la caducidad de ese permiso"*.

Copia de esa nota se le entregó el mismo día en las oficinas de la alcaldesa Carolina Tohá, del concejal Felipe Alessandri y del Seremi de Vivienda y Urbanismo Aldo Ramaciotti, en razón a que estas 3 autoridades conocían muy bien el desarrollo de los hechos.

Por lo anterior, le solicitamos con urgencia un esclarecedor dictamen debido a que recientemente el actual titular del proyecto, Inmobiliaria Morandé 2010 S.A., ha iniciado el derrumbe del inmueble patrimonial.

Atentamente,

Patricio Herman  
Fundación Defendamos la Ciudad  
99 258 5459  
patricioherman@hotmail.com